

# PARTICIPA ★ MÉLIÈS

## BASES DEL SORTEO 20 CÁMARAS ROLLEI 5a Edición 2016 - 2017

### 1. OBJETO DEL SORTEO.

**FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”**, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629 y con C.I.F. G-58899998, organiza un **sorteo** para los **participantes del concurso “Participa Méliés” que envíen sus vídeos antes del 31 de diciembre de 2016.**

### 2. DURACIÓN DEL SORTEO.

**Ámbito territorial:** España

**Ámbito temporal:** Participarán en el sorteo las personas que envíen sus vídeos desde las 00:01 horas del día 1 de octubre de 2016, hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2016.

### 3. PREMIOS.

Habrà un total de 20 ganadores escogidos por sorteo. Cada uno de los ganadores obtendrá una cámara **Rollei Actioncam 400** valorada en 100,00 Euros con las siguientes características:

- Full HD vídeo (resolución 1080p/30 fps)
- 3 megapixels de resolución en fotografía (2016x1512 píxels)
- Objetivo gran angular de 150°
- Wi-Fi integrado con 15 metros de alcance
- Incluye carcasa de protección subacuática para profundidades de hasta 40 metros
- Incluye batería recargable de litio, con autonomía de 75 minutos (con Wi-Fi) y de 110 minutos (sin Wi-Fi)
- Incluye kit de accesorios: un mando a distancia ergonómico para la muñeca, elementos de sujeción para distintos soportes y superficies, cable de conexión USB, etc.

Y también una tarjeta **KINGSTON Class 10 de 16 GB (valorada en 8,00 Euros)**

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio, ni por su valor en metálico. El color y el acabado del premio no serán en ningún caso elegibles por parte del ganador.

# PARTICIPA ★ MÉLIÈS

El premio no podrá ser cedido a un tercero sin el consentimiento de **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”**.

En caso de fuerza mayor **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características y de igual o mayor valor.

## 4. PARTICIPANTES Y MECÁNICA DEL SORTEO.

Participarán de forma automática en el sorteo todas las personas o grupos que cumplan con todos los requisitos siguientes:

- Que participen en el concurso “Participa Méliés”, tanto en la categoría General como en la categoría Escolar.
- Que hayan presentado sus vídeos entre el día 1 de octubre de 2016 y el día 31 de diciembre de 2016.
- Que sus vídeos hayan sido validados por Fundación Bancaria “la Caixa” por cumplir con las bases establecidas en el concurso “Participa Méliés”.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

**FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** se reserva el derecho a excluir del sorteo a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”**, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

## 5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES.

La selección de los ganadores se realizará por sorteo ante notario tras la finalización del período de tiempo expuesto en el punto 2 y antes del 30 de enero de 2017.

## 6. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO A LOS PREMIADOS. ENTREGA DE PREMIOS.

El nombre de los 20 ganadores se comunicará a través de correo electrónico al finalizar el período establecido.

**FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** se pondrá en contacto con los 20 ganadores a través del e-mail facilitado en el formulario de inscripción para proceder a la aceptación del premio y establecer la forma de entrega del mismo.

# PARTICIPA★MÉLIÈS

En el supuesto de que en el plazo de 15 días desde la comunicación el ganador no aceptase el premio, renunciará al mismo, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, dicho premio se declarará desierto.

## 7. FISCALIDAD.

A los premios del presente sorteo les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales.

Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

## 8. ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DEL SORTEO.

**FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** se reserva el derecho de anular o suspender el sorteo o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El simple hecho de participar en el sorteo implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la web del concurso [www.ParticipaMelies.com](http://www.ParticipaMelies.com).

## 10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases del Sorteo se rigen por la ley española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de este Sorteo, **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.